



Alcalá de Henares, 7 de septiembre de 2017

A la atención del **Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares** y en su máxima representación; al **Excelentísimo señor Alcalde D. Javier Rodríguez Palacios**.

D. Carlos Cotón García con NIF en calidad de **Portavoz de la Agrupación Local de Unión Progreso y Democracia (UPYD) Alcalá de Henares** y en representación de la misma, con domicilio a efectos de notificación en la calle .

En virtud del artículo 29 de la Constitución Española y de lo dispuesto en la Ley 4/2001 de 12 de noviembre reguladora del Derecho de Petición

EXPONE:

Que tras las informaciones llegadas a la Agrupación Local de UPYD Alcalá de Henares sobre la gerencia de la Fundación N°1, centro dependiente del organismo municipal Alcalá Desarrollo y tras la búsqueda de información acerca de la actividad de la misma; **no hemos encontrado la información necesaria acerca de la dirección de gobierno de la Fundación N°1 y de sus actividades.**

Que en base a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **no existe información acerca de la Fundación N°1, tal y como refleja su artículo 6, puntos 1 y 2, sobre *Información institucional, organizativa y de planificación.***

Que en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alcalá de Henares**, **no existe ninguna referencia informativa acerca de la actividad que desempeña el ente Fundación N°1, como si existen de otros entes y centros dependientes del organismo municipal Alcalá Desarrollo.**

AGRUPACIÓN LOCAL DE UPYD ALCALÁ DE HENARES

Que ni en la **página web** de la Fundación N°1 ni en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alcalá de Henares**, se informa sobre **en quién recae la gerencia de la Fundación N°1 ni las responsabilidades y remuneraciones que se atribuyen a dicho cargo.**

En base a todo lo anteriormente expuesto.

SOLICITA:

Que sean respondidas las siguientes preguntas relativas a lo anteriormente expuesto:

- 1) **¿Quién es el/la gerente de la Fundación N°1?**
- 2) Si ha existido una sustitución en la gerencia de la Fundación N°1 desde su inicio como ente, **¿por qué no se ha informado en los cauces determinados y públicos como marca la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno como establece en su artículo 6 puntos 1 y 2?**
- 3) La gerencia de la Fundación N°1, **¿es compatible con algún otro cargo de dirección de la Fundación N°1 proveniente del ejercicio de la responsabilidad política?**
- 4) Respecto a la elección de la persona a ocupar la gerencia de la Fundación N°1, **¿en qué se basan los criterios de selección de la misma?**
- 5) **¿Cuáles son las responsabilidades y retribuciones económicas de el/la gerente de la Fundación N°1?**
- 6) **¿Por qué no aparecen publicados, ni en la página web de la Fundación N°1 ni en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, los estatutos del centro Fundación N°1?**

Quedando a la espera de la preceptiva respuesta, reciba un cordial saludo.

Carlos Cotón García

Portavoz de la Agrupación Local de UPYD Alcalá de Henares

Unión Progreso y Democracia